



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-81790408-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2019-81790408-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones BECTON DICKINSON ARGENTINA S.R.L., solicita el cambio de titularidad a su favor de los Certificados de Inscripción en el RPPTM de los Productos Médicos PM-921-183, nombre descriptivo: Dispositivo de desinfección, Clase de riesgo II y PM 921-191 nombre descriptivo: Sistema de biopsia asistida por vacío, Clase de riesgo II, cuyo titular actual es la firma AMERICAN FIURE S.A.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el cambio de titularidad en los Certificados de Inscripción en el RPPTM de los Productos Médicos que se detallan a continuación PM-921-183, nombre descriptivo: Dispositivo de desinfección,

Clase de riesgo II y PM 921-191 nombre descriptivo: Sistema de biopsia asistida por vacío, Clase de riesgo II, a favor de la firma BECTON DICKINSON ARGENTINA S.R.L.

ARTÍCULO 2º.- Aceptase los nuevos números de los Certificados de Inscripción en el RPPTM de los Productos Médicos que en lo sucesivo serán: PM 634-243 y PM 634-245.

ARTÍCULO 3º.- Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados de Inscripción en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica de los Productos Médicos PM 921-183 y PM 921-191, cuando los mismos se presenten acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entrada, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2019-81790408-APN-DGA#ANMAT